

- citados feligreses, satisficaron ademas qua-
 tro escudos quatrocientas milésimas)
- 11 Por la formacion de arboles para los que tie-
 nen que practicar las diligencias de dispensa
 en el Turgado Ecu, solo se les exigira, la
 cantidad de tres escudos 3, 000
- 11 Por cada partida que se libere del archivo Pario
 quial, cualquiera que sean los años trascur-
 ridos, quatrocientas mil 0, 400
- 11 Por un entierro general, once escudos quinien-
 tas milésimas 11, 500
- 11 Por cada asistencia a los mismos, quinientas
 milésimas 0, 500
- 11 Por un entierro menor, seis escudos setecien-
 tas milésimas 6, 700
- 11 Por cada asistencia a estos entierros, tresci-
 entas cincuenta milésimas 0, 350
- 11 Por un entierro ordinario con Misa, cuatro
 escudos quinientas milésimas 4, 500
- 11 Por un entierro ordinario sin Misa, tres
 escudos quinientas milésimas 3, 500
- 11 Si el cadaver se entierre en el Panteon
 tres escudos ochocientas milésimas pa-
 ra la fabrica 3, 800
- 11 Por un entierro gral de parvulo, dos escu-
 dos doscientas milésimas 2, 200
- 11 Por cada asistencia a los mismos, cuatro
 cientos milésimas 0, 400

